

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN PEDRO DE MACORIS,
PROV. SAN PEDRO DE MACORIS**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$556,729,716.00.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en Gastos de Capital e Inversión, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	155,790,549.37	28%	67,467,994.87	28%	2,972,123.89	27%	66,653,187.40	28%	2,568,238.31
Servicios municipales diversos	214,933,870.10	39%	96,556,816.42	41%	3,936,362.20	36%	95,370,059.91	40%	11,590,841.25
Prog. Ed., Género y Salud	26,163,699.66	5%	12,069,601.27	5%	492,044.47	4%	10,571,414.69	4%	2,293,693.03
Gastos de capital e inversión	159,841,596.87	29%	61,568,638.14	26%	3,680,854.14	33%	43,224,144.90	18%	20,319,049.66
Total=====►	556,729,716.00	100%	237,663,050.70	100%	11,081,384.70	100%	215,818,806.90		36,771,822.25

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-